



Referencia:	2023/00026014M
Procedimiento:	CONVOCATORIAS ESTABILIZACIÓN - CONCURSO-OPOSICIÓN
Asunto:	PROFESMAN1LCO - PROFESOR/A (MANUALIDADES)(15 HORAS) - C2 - CONCURSO-OPOSICION.
Sección de Recursos Humanos	

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD COMO LABORAL FIJO DE 1 PLAZA DE PROFESOR/A (MANUALIDADES) (15 HORAS) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PUBLICADA EN BOPMA Nº 210 DE FECHA 03/11/2022.

Listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. Se comunica a los aspirantes que disponen de **10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia**; para subsanar o reclamar cualquier circunstancia que proceda según las Bases Regulatoras.

Para la subsanación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento se deberá utilizar el procedimiento “PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES A UN EXPEDIENTE”.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
CANTALEJO	MATA	ALEJANDRO	***9399**
GONZALEZ	POZO	JOSE	***5072**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Nº EXCLUSION
ZAMORANO	NUÑEZ	ALMUDENA MARIA	***4768**	06

MOTIVO EXCLUSION

01 NO PRESENTA SOLICITUD, MODELO INCORRECTO O SOLICITUD INCOMPLETA
02 NO PRESENTA DNI EN VIGOR/DNI ILEGIBLE
03 NO PRESENTA TITULACIÓN EXIGIDA/TITULACIÓN SIN ACREDITAR EQUIVALENCIA
04 PRESENTADO FUERA DE PLAZO
05 NO ESTÁ EXENTO DEL PAGO DE TASAS
06 NO PRESENTA CERTIFICADO SEPE/SAE/CERTIFICADOS NO REFERIDOS A LOS MESES ESTABLECIDOS EN LAS BASES



MOTIVO EXCLUSION

07 NO APORTA PAGO TASA/CARTA DE PAGO/PAGADA FUERA DE PLAZO

Lo manda y firma la Sra. Concejala-Delegada de Recursos Humanos, Empleo y Formación y Régimen Interior, Dña. Rosa María Balbuena Gómez, por Delegación del Alcalde-Presidente, dictada mediante Resolución 2023/003802 de fecha 19 de junio de 2023, realizada conforme al artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.